

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA E INNPULSA COLOMBIA

ADENDA NO. 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVENIO No. 064-2023

PROGRAMA “INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL ALDEA
ESCALA 4.0”.



(60)(1) 307 81 03 | 01 8000 113 103

ADENDA NO. 1

Consideraciones

Actualmente, entre INNPULSA COLOMBIA y la Universidad Tecnológica de Pereira se desarrolla el proyecto de Innovación Tecnológica para el Crecimiento Empresarial ALDEA ESCALA 4.0 el cual está enfocado en **sensibilizar a las MiPymes en la importancia de las tecnologías de la cuarta revolución industrial para alcanzar crecimientos exponenciales, promover procesos de transferencia de tecnología y conocimiento desde la academia al sector empresarial y en asesorar y acompañar a las MiPymes en la formulación y ejecución de proyectos previamente desarrollados e identificados por los beneficiarios que deriven en la implementación de prototipos de T4RI.**

En el proyecto, se dio apertura a la convocatoria para la selección de las MiPymes beneficiarias el día 6 de marzo del 2024. En este marco y en desarrollo del comité técnico número 3 del convenio 064 de 2023 entre la Universidad Tecnológica de Pereira e iNNpulsa Colombia se solicitó la elaboración de la presente Adenda, en atención a que:

Es necesario estipular un tiempo para recibir solicitudes de aclaración u observaciones de los empresarios que participen en el proceso de convocatoria. En el proceso de verificación y revisión documental se encontró que falta adicionar documentos para la verificación de competencias del contador público que avala el tamaño de la empresa, en atención a ello, se debe solicitar al proponente los siguientes documentos:

1. *Cédula de Ciudadanía del Contador/a*
2. *Tarjeta Profesional*
3. *Certificado de la Junta Central de Contadores (con vigencia máximo de 30 días)*

En el proceso de verificación se han recibido más de una postulación de las empresas, por lo cual se debe aclarar que se tendrá en cuenta la última propuesta registrada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación al numeral 3.1. Criterios Habilitantes, con el objeto de solicitar documentos que acrediten la competencia del contador, del numeral 3.2. Criterios de selección fase 1 “postúlate” y del numeral 4. Cronograma para la inscripción de la convocatoria del programa, con el objeto de estipular un periodo de observaciones por parte de los participantes de la convocatoria.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante el Acta No. 3 del 5 de abril de 2024 del comité técnico del programa Aldea Escala 4.0.



Modificaciones

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo para su fácil identificación:

- Se procede a modificar el numeral 3.1. Criterios habilitantes, que corresponden a aquellos documentos mínimos que debe entregar el postulante y no otorga puntaje, de la siguiente manera, verificar los resaltado en rojo y negrilla:

Criterio	Descripción	Soporte o medio de Verificación	Calificación
Tamaño de la empresa	La empresa debe ser MiPyme de acuerdo con el Decreto 957 de 2019	Carta de contador donde certifica el tamaño de la empresa y ventas del año 2023. <u>Anexo a esta carta se deben adjuntar los siguientes documentos:</u> 1. <u>Cédula de Ciudadanía del Contador/a</u> 2. <u>Tarjeta Profesional</u> 3. <u>Certificado de la Junta Central de Contadores (con vigencia máximo de 30 días)</u> Estados financieros del año 2023 firmados por el Representante Legal.	Cumple/ No cumple
Ubicación de la empresa	La empresa debe tener su sede principal o un establecimiento de comercio en Bogotá D.C o en el eje cafetero; específicamente en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.	Verificación por parte del equipo del proyecto en RUES.	Cumple/ No cumple
Empresa constituida legalmente ante Cámara de Comercio	La empresa se encuentra constituida ante la Cámara de Comercio correspondiente	Verificación por parte del equipo del proyecto en RUES.	Cumple/ No cumple
Empresa con mínimo un año de antigüedad de constitución	La empresa cuenta con mínimo un año de constitución legal	Verificación por parte del equipo del proyecto en RUES.	Cumple/ No cumple



Criterio	Descripción	Soporte o medio de Verificación	Calificación
Empresa con ventas demostrables	La empresa cuenta con ventas demostrables en el último año fiscal (2023)	Carta de contador donde certifica el tamaño de la empresa y ventas del año 2023. Estados financieros del año 2023 firmados por el Representante Legal.	Cumple/ No cumple
La empresa no tiene procesos de liquidación	La empresa no se encuentra en procesos de liquidación o reorganización y no existen conflictos de intereses entre las partes involucradas de este proceso.	Carta de participación	Cumple/ No cumple
La empresa cuenta personal para desarrollar las actividades del proyecto	La empresa cuenta como mínimo con una (1) persona con experiencia y capacidades para desarrollar las actividades del proyecto.	Carta de participación	Cumple/ No cumple

2. Se procede a modificar el numeral 3.2. de la siguiente manera:

A partir de la información registrada en el formulario de inscripción, se calificarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Problema o necesidad claramente identificado, causas probables, efectos o impactos, involucrados identificados, mapa de personas o diagrama de los involucrados en el problema y/o necesidad, así como aquellas personas que puedan ser parte de la solución, fricciones identificadas en cada uno de los pasos del proceso/procedimiento/viaje del cliente	25
Métricas del problema, como magnitud, temporalidad, localización, indicadores corporativos que impacta, etc.	10
Ideas generadas y priorizadas para resolver el problema o atender la necesidad	15
Soluciones testeadas para resolver el problema o atender la necesidad	20
Nivel de desarrollado de la solución (prueba conceptual, producto mínimo viable, prototipo)	20
Informes de validación de la solución (entrevistas, fotografías o videos)	10
Puntaje total	100



De acuerdo con puntuación obtenida serán seleccionadas las treinta (30) empresas que obtengan el mayor puntaje.

NOTA: Las empresas que realicen más de una postulación, se tendrá en cuenta la última registrada en el sistema.

- Se procede a modificar el numeral 4. Cronograma para la inscripción de la convocatoria de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y publicación de los términos de referencia.	6 de marzo de 2024	Páginas web: www.innpulsa.com www.cidt.utp.edu.co
Resolución de preguntas asociadas al proceso de convocatoria	Permanente hasta la fecha de cierre	cidt@utp.edu.co indicando en el asunto "ALDEA 4.0 – [Nombre de la empresa y duda]"
Cierre de la convocatoria	30 de Abril de 2024	Páginas web: www.innpulsa.com www.cidt.utp.edu.co
Proceso de verificación y revisión documental de las empresas inscritas	Semanalmente a partir del 1 de Abril hasta la fecha de cierre	
<u>Listado preliminar de elegibles</u>	<u>30 de abril de 2024</u>	<u>Páginas web:</u> <u>www.innpulsa.com</u> <u>www.cidt.utp.edu.co</u>
<u>Periodo de presentación de observaciones o solicitudes de aclaración.</u>	<u>1 de mayo al 4 de mayo de 2024</u>	<u>cidt@utp.edu.co indicando en el asunto "ALDEA 4.0 – [Nombre de la empresa y duda]"</u>
<u>Respuesta a las reclamaciones o solicitudes.</u>	<u>6 al 9 de mayo de 2024</u>	<u>Correo de cada participante de la convocatoria</u>
<u>Publicación de resultados finales.</u>	<u>10 de mayo de 2024</u>	<u>Páginas web:</u> <u>www.innpulsa.com</u> <u>www.cidt.utp.edu.co</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin ninguna modificación.

La presente adenda No. 1 se suscribe en Pereira a los 15 días del mes de abril de 2024.

